Memorando Nro. SD-DA-2020-1979

Quito, D.M., 25 de julio de 2020

PARA: Sra. Jennifer Pérez Saá Guarda Almacén-SPA4

**ASUNTO:** SOLICITUD DEL ESTADO DEL BIEN INMUEBLE DEL CENTRO ACTIVO IV CUENCA

En atención al Memorando No. SD-DA-2020-1977 de 24 de julio del 2020, suscrito por la señora Abg. Maria Fernando Chiriboga Directora de Asesoria Juridica donde comunicó: "(.....) la Dirección de Asesoría Jurídica, conmina a Usted, que previo al envío del INFORME ADMINISTRATIVO DEL CENTRO ACTIVO IV CUENCA, el mismo sea puesto a conocimiento de la Máxima Autoridad para la Aprobación respectiva, considerando lo manifestado en párrafos anteriores, y posteriormente se deberá remitir a la Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva, para que esta a su vez inicie el trámite pertinente establecido en el Manual de Procesos de la Dirección de Asesoría Jurídica, aprobado el 15 de enero de 2016". Al respecto me permito informar que:

En cumplimiento con el Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, que dispone:

"Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja.

(...)

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente."

Con este antecedente y normativa citada se dispone realizar la constatación física del bien inmueble y bienes muebles que se encuentran en el Centro Activo IV Cuenca de propiedad de la Secretaria del Deporte.

Una vez realizado el acto administrativo en mención, solicitó remitir el día 29 de julio el informe que deberá contener el estado actual y el uso que se le está dando al bien inmueble determinando el estado de inservible, obsoleto o que a ha dejado usarse.

Memorando Nro. SD-DA-2020-1979

Quito, D.M., 25 de julio de 2020

Para el cumplimiento de la presente diligencia se le proporcionará un vehículo con chofer para el día martes 28 de julio del 2020, siendo el retorno para el día 29 de julio del 2020 al finalizar el acto administrativo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** 

Referencias:

- SD-DAJ-2020-0320

Copia:

Sr. Ing. Ricardo Xavier Vinueza Salazar **Analista de Servicios Generales 2** 

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara Analista de Servicios Generales

rv